



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de Octubre de 2001.-

Visto lo solicitado a fs.5 por el señor juez de la
Cámara Nacional de Casación Penal Dr. Eduardo Rafael Riggi,

SE RESUELVE:

Modificar la Resolución N° 1425/01 de fecha
20 de septiembre ppdo. en el sentido que la licencia oportunamente otorgada debe
ser a partir del 27 de septiembre al 5 de octubre del corriente año y no como se
consignara en la citada resolución.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION